

CIRCULAR SAR-DNTH 31-2023

A todos los empleados del Servicio de Administración de Rentas se les **COMUNICA QUE:**

A partir de la fecha las solicitudes de constancias de trabajo, se recibirán en la semana que corresponde a pago de catorcena y la misma se entregará los jueves o viernes de la semana que no hay pago de catorcena. Según la siguiente distribución:

- constanciasdnth@sar.gob.hn las solicitudes de los empleados que se encuentran en Tegucigalpa y demás Direcciones Departamentales (Comayagua, Choluteca, El Paraíso) y Oficinas de La Esperanza que conforman la Regional Centro Sur incluyendo el puesto fronterizo de El Amatillo.
- constanciasderegionnoroccidental@sar.gob.hn las solicitudes de los empleados que conforman la Dirección de Grandes Contribuyentes de San Pedro Sula, Departamentales (Santa Barbara, Yoro y Copan), Oficinas Tributarias (Gracias, Ocotepeque y Choloma) y demás departamentos que conforman la Dirección Regional Nor Occidental incluyendo los puntos fronterizos de Corinto, Agua Caliente y Florido.
- constanciasderegionnororiental@sar.gob.hn las solicitudes de los empleados que conforman la Dirección Regional Nor Oriental y Departamental de Colon.

Las solicitudes (correo) deberá de contener lo siguiente:

- ✓ **Asunto:** Solicitud de Constancia
- ✓ Indicar a donde debe ir dirigida la constancia (lugar donde se presentará la misma)
- ✓ Indicar si se desea constancia con o sin deducciones.
- ✓ Adjuntar los comprobantes de pago de las dos catorcenas del mes anterior o bien la de las dos ultimas catorcenas si ya fueron pagadas del mes en curso.
- ✓ En caso de sea para servir de aval, indicar el nombre de quien será aval y el parentesco que se tiene con esta persona.

Se exceptúan de lo antes indicado, las solicitudes de las constancias dirigidas a las Embajadas las cuales deberán realizarse al correo de constanciasdnth@sar.gob.hn, independiente de que punto del país labore e indicar la fecha de la cita, estas serán entregadas un (1) día antes de la misma.

Cabe recordar que se debe estar seguro del tramite que se realizará, ya que se recibe en muchas ocasiones solicitudes y los empleados no retiran las constancias o bien no la utilizan porque realizaran el trámite en otra institución. Por lo que se les sugiere realizar las gestiones de preanálisis con los comprobantes de pago para que la institución bancaria realice el análisis preliminar de sus casos.

A la vez se les recuerda que la constancia emitida, solo debe ser entregada a la persona o institución a la cual es dirigida.

Tegucigalpa M.D.C., 23 de agosto de 2023.


Abogada Ivis Danelia Zuniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA